

**RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA
PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE CASINO
O MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

RUBRO I: INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE SOLICITUD (MARCAR CON X)

1. JUEGOS DE CASINO

2. MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

RAZÓN SOCIAL

NÚMERO RUC

DOMICILIO PROCESAL

TELÉFONOS: FIJO:

CEL:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

AUTORIZACIÓN EXPRESA

Nº MESAS

Nº MAQUINAS

1. R. D. Nº -20 - MINCETUR/VMT/DGJCMT

2. ULT.MODIF.R.D. Nº -20 -MINCETUR/VMT/DGJCMT

RUBRO II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SALA DE JUEGOS

NOMBRE DE LA SALA DE JUEGOS

DIRECCIÓN

DISTRITO

PROV.

DPTO.

RUBRO III: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONOS: FIJO:

CEL.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

RUBRO IV: DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA AL FORMULARIO (la misma que se requiere para la Autorización Expresa, sólo si a la fecha de presentación de la solicitud, dicha información hubiere perdido vigencia o hubiere sido objeto de modificaciones)

SI/NO

FOLIOS

- Fotocopia de la constitución social y copia literal vigente de la partida registral expedida por los Registros Públicos.
- Fotocopia del poder vigente del representante legal de la entidad solicitante, inscrito en Registros Públicos.
- Listado de socios y directores, gerentes y apoderados así como de todas las personas naturales o jurídicas que participen indirectamente mediante una persona jurídica en el capital social del solicitante, indicando el número de DNI o del documento de identidad, cargo y funciones inherentes. Cuando el solicitante o cualquiera de las personas jurídicas indicadas en el párrafo anterior tenga la naturaleza de una sociedad anónima abierta sólo se exigirá la relación de aquellos accionistas cuya participación en el capital de la sociedad sea igual o mayor al 2% (dos por ciento).
- Declaración jurada suscrita por cada uno de los socios, directores, gerentes y apoderados con facultades inscritas, de no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en el Art. 30º de la Ley Nº 27153.
- Declaración jurada señalando que la ubicación del establecimiento se encuentra conforme a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley Nº 27153.
- Fotocopia de la constancia otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Turístico u órgano regional competente, que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para hoteles que ostenten la categoría de 3 (tres), 4 (cuatro) o 5 (cinco) estrellas, resorts equivalentes a las categorías de hoteles 5 (cinco) estrellas y restaurantes turísticos de 5 (cinco) tenedores, según corresponda.
- Fotocopia de los documentos que acrediten el derecho de propiedad y/o el derecho de posesión del inmueble en donde pretende explotarse la sala de juegos; de ser el caso. NOTA: Si el propietario del inmueble en donde se instalará la sala de juegos es una persona jurídica, deberá presentar la relación de sus socios y fotocopia del poder de su representante legal. NOTA: Si el propietario del inmueble donde se instalará la sala de juegos es una persona jurídica, deberá presentar la relación de sus socios y fotocopia del poder de su representante legal.
- Consentimiento expreso del propietario del inmueble para la explotación de juegos de casino o máquinas tragamonedas.
- Plano de ubicación del establecimiento en donde se pretende explotar la sala de juegos, suscrito por Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado.
- Plano en el que conste la propuesta de distribución de las mesas de juegos de casino o máquinas tragamonedas a instalarse, así como de los demás ambientes e instalaciones que formen parte de la sala de juegos. El plano se diseñará a escala 1/50, e indicará claramente los límites del área que ocupa la sala de juegos dentro del establecimiento legalmente apto en donde se instalará, deberá estar suscrito por Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado.
- Fotocopia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil expedido por el Instituto Nacional de Defensa Civil o sus órganos desconcentrados así como el informe o informes de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil que sustenten la emisión del Certificado, indicando en dicho informe técnico que las instalaciones físicas donde se pretende explotar la sala de juegos cumplen con las condiciones de seguridad requeridas en defensa civil, así como el número máximo de personas que pueden permanecer en éstas al mismo tiempo.

12. Fotocopia del reglamento interno de operación de la sala de juego.		
13. Fotocopia de la Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento a que hace referencia el Art. 6º de la Ley Nº 27153.		
14. Información general de cada socio, director, gerente y apoderado del solicitante con facultades inscritas, de acuerdo con los Anexos "E" (código F-16) y "F" (código F-17) a los que hace referencia el Art.7º del D.S Nº 009-2002-MINCETUR, suscritos por cada una de las personas antes indicadas o sus representantes, según corresponda.		
15. Relación detallada y cuantificada de los activos y obligaciones pendientes de pago del solicitante y cada uno de sus socios, directores, gerentes y apoderados con facultades inscritas.		
16. Relación de personas jurídicas en cuyo capital social participa el solicitante y sus socios, directores, gerentes y apoderados con facultades inscritas.		
17. Relación de personas naturales o jurídicas con las que el solicitante y sus socios, directores, gerentes y apoderados con facultades inscritas, han suscrito contratos de colaboración empresarial respecto de las actividades por las que se solicita Autorización Expresa.		
18. Estados Financieros (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas) suscritos por contador colegiado y gerente general de la empresa, elaborados con una anterioridad no mayor de 30 días previos a la presentación de la solicitud.		
NOTA: En el caso de empresas que no cuenten con Estados Financieros de ejercicios anteriores, por no haber desarrollado actividad empresarial, deberán presentar los estados financieros proyectados de los tres siguientes ejercicios fiscales, en los tres escenarios (optimista, conservador y pesimista)		
19. Fotocopia de los comprobantes de pago con los que se acredite el costo y fecha de adquisición de cada una de las mesas de juego de casino, máquinas tragamonedas o memorias de solo lectura que conforman un programa de juego, cuya autorización de explotación se solicita; así como de los medios de juego utilizados, y de ser el caso, fotocopia del documento en el que se acredite el derecho de explotación correspondiente. En el caso de máquinas tragamonedas, los mencionados documentos deberán individualizarlas por nombre del fabricante, modelo y número de serie.		
NOTA: En el caso no se pudiera presentar el comprobante de pago por las memorias de sólo lectura adquiridas conjuntamente con las máquinas tragamonedas donde se encuentran instaladas, los solicitantes deberán presentar una Declaración Jurada suscrita por el propietario de las mismas en las que se deje constancia que las memorias de solo lectura fueron adquiridas conjuntamente con las máquinas tragamonedas.		
20. Descripción del sistema de video, con indicación de la cantidad de cámaras, distribución, marca y modelo de los equipos utilizados, adjuntando fotocopia de su reglamento de operación.		
21. Descripción de los medios de juego, indicando cantidad total por denominación, documentos que se emplearán para sustentar su transporte en la sala de juego, y los documentos que acrediten su adquisición.		
22. Relación de personal de la sala de juegos, indicando nombre completo, fecha de ingreso, cargo, tipo y número de documento de identidad, en formato excel, en soporte óptico o magnético; y Declaración Jurada de no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 30º de la Ley Nº 27153, y de no tener antecedentes judiciales, debidamente suscrita por cada uno de ellos.		
23. Fotocopia simple de los documentos de identificación oficial de cada uno de los socios y directores del solicitante. De ser alguno de los socios una persona jurídica, deberá presentarse fotocopia de la Escritura Pública de Constitución Social y Estatuto.		
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que se solicite la explotación de Juegos de Casino, se indicará las modalidades de juegos de casino y número de mesas que se pretende explotar.• En el caso que se solicite la explotación de juegos de maquinas tragamonedas, se adjuntará en formato excel, en soporte óptico o magnético, la información indicada en el Anexo "G" (código F-18) al que hace referencia el Art. 7º del D.S. Nº 009-2002-MINCETUR, respecto a las máquinas tragamonedas cuya autorización de explotación se solicita.		

RUBRO V: DERECHO DE TRAMITACIÓN

PAGO EN MINCETUR () NÚMERO DE RECIBO DE INGRESO A CAJA R.I.C.	PAGO EN BANCO DE LA NACIÓN () ADJUNTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE PAGO
---	--

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

SELLO Y FIRMA